

Curso 2020-2021

NORMATIVA PROYECTOS FINALES DE GRADO (PFG)



Procedimiento a seguir para la definición, desarrollo y defensa del PFG

1. La definición del tema

La primera decisión que debe tomar el/la alumno/a es escoger el tema de su Trabajo de PFG y obtener el visto Bueno de el/la responsable del área de experimentación y aplicación correspondiente (AEAD). Si durante los años que lleva de carrera no se ha decantado por ningún tema en particular, puede solicitar ideas a la Unidad Departamental de su itinerario así como también puede consultar el listado de empresas o Instituciones colaboradores que se publicará. Este listado constará de una serie de temas definidos por las empresas.

El/La alumno/a llenará la **Ficha de propuesta de PFG** y la entregará en la tarea correspondiente en el aula PFG del campus virtual, firmada por el tutor, **el 17 de diciembre a las 23:00** (fecha y hora límite).

Las AEAD (Áreas de Experimentación y Análisis del Diseño) de ESDi analizarán las propuestas recibidas y -mediante el mismo campus virtual- indicarán antes del 24 de diciembre el visto bueno. En el caso de que haya objeciones, sugerencias necesarias y/o propuestas de mejora para una nueva propuesta, el/la alumno/a será convocado/a en el AEAD para así hacer las modificaciones adecuadas a la ficha de propuesta de PFG.

2. La elección del/de la tutor/a

El/La tutor/a podrá ser uno de los/las profesores/as de la lista que se les ofrecerá en el campus virtual o un/a profesional del ámbito que él/ella proponga.

En el caso de que el/la alumno/a quiera ser tutorizado/a por un/a profesional que no forme parte de la lista proporcionada por ESDi, deberá solicitarlo en la Ficha de Propuesta de PFG, aportando un CV del/la experto/a en cuestión. La decisión de aceptación o rechazo por parte de ESDi será inapelable.

El objetivo del PFG es que el alumnado demuestre su capacidad de proceder con su máxima autonomía y demostrar tanto sus competencias como su criterio propio en le desarrollo de proyectos profesionales de diseño. Por lo tanto, el/la alumno/a debe tener presente que el/la tutor/a es solamente una ayuda que se le proporciona, pero tanto la elección de la temática, como el proceso de desarrollo del trabajo y **los resultados obtenidos son responsabilidad de cada alumno/a.**

3. Planificación del PFG

Con la ayuda de su tutor/a, el/la alumno/a elaborará la **Planificación del PFG** que deberá entrar en el campus virtual con la asignatura de conformidad del/la tutor/a.

Si la AEAD, el Departamento o la Dirección de ESDi consideran que la planificación es incorrecta o quieren profundizar en algún punto del informe, se pondrán en contacto con el/la alumno/a.

La ausencia de comentarios en el período de siete días laborables desde la fecha límite de entrega hay que interpretarla como una aceptación implícita.

Esta hoja de planificación también se descargará y se entregará por el campus virtual. La **fecha límite** de presentación de la **Ficha de Planificación del PFG** es el 15 de febrero, con la asignatura y valoración por parte del/la tutor/a.

4. Seguimiento del progreso del PFG

El/La alumno/a debe seguir las siguientes etapas en cuanto al seguimiento del PFG:

➤ **El 6 de abril a las 13:00 (fecha y hora límite)**, debe entregar el proyecto realizado hasta la fecha de la tarea correspondiente del campus virtual. La documentación debe recoger explícitamente todo el trabajo conceptual previo a la proyectación y todas las informaciones de carácter metodológico, técnico de otros tipos que se considere necesarias para extraer las conclusiones que serán la base donde dar soporte a la propuesta formal del proyecto. Esta documentación tiene la función de reportar la evolución del PFG por parte del/la alumno/a.

➤ Del **19 al 23 de abril** se realizarán los **Tribunales de Seguimiento (TS)**. El Tribunal y el tutor harán una evaluación del material entregado que se detallará de la siguiente manera:

1. **Insuficiente** (l'alumne/a podrà continuar desenvolupant el projecte però els resultats en el moment actual no estan al nivell d'exigència d'aquesta fase).
2. **Progrésa adecuadamente** (el/la alumno/a está en el nivel exigido en la fase actual).
3. **Muy favorable.**

➤ El **7 de junio a las 13:00 (fecha y hora límite)**, el/la alumno/a debe entregar el informe de progreso de PFG en la tarea correspondiente del campus virtual.

5. Entrega de los materiales para la defensa del PFG

En las fechas indicadas más adelante, el/la alumno/a deberá entregar todo el material preparado para la defensa de su PFG. Todo el material deberá ser entregado también en versión digital para su futura publicación y difusión, incluyendo el panel y posibles maquetas o prototipos. Todo el material a entregar se especifica en los anexos de esta normativa, correspondientes a los diferentes itinerarios curriculares.

Fechas de entrega de la documentación para la **Primera Convocatoria**:

➤ Todos los Itinerarios: **22 de junio de 2021, de 16:30 a 19:00 en la AEAD** correspondiente o en el Departamento Universitario en el caso del itinerario de Integración Multidisciplinar.

Fechas de entrega de documentación para la **Segunda Convocatoria**:

➤ Todos los Itinerarios: **3 de septiembre de 2021, de 16:30 a 19:00 en la AEAD** correspondiente o en el Departamento Universitario en el caso del itinerario de Integración Multidisciplinar.

En la defensa del PFG, el/la alumno/a no podrá utilizar ningún documento adicional a los que haya presentado el día de la entrega. El único material que puede aportar el/la alumno/a el día de la defensa del PFG es ese relacionado con la presentación del proyecto. Este material no constituirá en ningún caso una aportación del contenido ya entregado, y deberá ser autorizado por el presidente del tribunal justo antes de empezar la defensa.

6. Tribunal de calificación del PFG

El Tribunal será nombrado por el/la Director/a académico/a de ESDi y estará formado por tres miembros: Un presidente y dos vocales. El presidente será el responsable de reportar el acta con las calificaciones a Secretaría Académica.

La defensa del PFG es un acto académico importante de puertas abiertas a todas las personas interesadas. Se admitirá, pero, que si el PFG tiene suscrita una cláusula de confidencialidad con una empresa u organismo colaborador, se haga excepcionalmente con la defensa a puerta cerrada. La defensa del PFG, preferentemente, se hará por vía telemática.

Fechas de Tribunal de PFG para Primera Convocatoria:

➤ Todos los itinerarios: del **5 al 9 de julio** de 2021

Fechas de Tribunal de PFG para Primera Convocatoria:

➤ Todos los itinerarios: del **13 al 17 de septiembre** de 2021

Las horas y la ubicación de los Tribunales de Calificación correspondientes serán publicadas en el campus virtual.

Aspectos normativos

7. Presentación de PFG delante del tribunal

Las sesiones de presentación y deliberación se desarrollarán de acuerdo con las siguientes pautas:

- Constitución de los Tribunales: un cuarto de hora antes de la primera presentación.
- Presentación del proyecto delante del Tribunal: cada alumno/a dispondrá de un máximo de media hora, que se distribuirá de manera que su exposición oral no exceda de **quince minutos** y que el resto del tiempo se destine a responder las preguntas que se puedan plantear los miembros del Tribunal.
- Defensa del proyecto: en cualquier caso, el/la alumno/a solo dispondrá de un cuarto de hora para defender su proyecto.

Las circunstancias que pueden afectar a la presentación del/la alumno/a se consideran en los siguientes términos:

- Los horarios detallados para las presentaciones de cada alumno/a se publicarán en el entorno de aprendizaje virtual de la institución. Aún así, el/la alumno/a deberá estar disponible media hora antes por sí, en función de las intervenciones precedentes, se le avanza el turno.
- Si el/la alumno/a se presenta con **un retraso máximo de 15 minutos** a la exposición de su PFG se le permitirá **hacer la presentación en los minutos** que le resten.
- Si un/una alumno/a llega con un **retraso superior a los 15 minutos**, no se autorizará la presentación y se considerará como si el/la alumno/a se hubiera ausentado de este acto académico.
- Si los motivos del retraso o la ausencia son por un impedimento o por una causa grave, esta circunstancia no incidirá en la calificación del PFG. Se consideran de causa grave las siguientes circunstancias: si el/la alumno/a está enfermo y ha sido necesaria su hospitalización; defunción de un familiar de primer grado; por citación judicial; o si se trata de un/a deportista de élite al cual le coincide con actos deportivos que justifiquen su no asistencia.

En cualquier caso, se tiene que presentar a Secretaría Académica la documentación justificativa de estas circunstancias. En este caso, el Tribunal y la Dirección Académica, decidirá de que manera repercute esta eventualidad en la propia calificación del PFG

La nota atorgada por el tribunal será inapelable. El PFG será valorado por el Tribunal de acuerdo al siguiente baremo:

- **60%:** Toda la documentación presentada.
- **20%:** Defensa del proyecto ante el tribunal (en el caso de Moda, se prestará especial atención a los aspectos relacionados con la presentación de la colección desarrollada).
- **20%:** Valoración del tutor/a.

Los criterios de evaluación del PFG son los siguientes:

- La **coherencia** del planteamiento del proyecto con los resultados obtenidos, expresada en el propio proyecto.

- El trabajo **intel·lectual** desarrollado, que se valorará analizando la calidad del proyecto que se presenta.
- El trabajo de **expresió**, que se valorará por la calidad de la presentación del proyecto, tanto desde el punto de vista **formal** como de la **defensa oral** del proyecto.
- En todos los casos, el criterio de evaluación deberá tener en cuenta el enfoque del proyecto y en la valoración final deberá prevalecer la nota más directamente relacionada con la orientación elegida por el/la alumno/a.

8. Convocatorias del PFG

Como en cualquier otra asignatura, habrá **dos convocatorias dentro del año académico: primera y segunda convocatoria**. El/La alumno/a puede optar a presentar el PFG en cualquiera de las dos convocatorias.

En el caso de optar por la primera convocatoria y no aprobar, el/la alumno/a podrá volver a presentarse a la segunda convocatoria. Si el/la alumno/a no utiliza o suspende la primera convocatoria, el/la tutor/a no tiene la obligación de ofrecerle tutorías durante el período estival (no lectivo).

Para presentar el PFG los/as alumnos/as **deberán tener aprobadas todas las asignaturas del grado**.

El PFG podrá defenderse en un total de 4 convocatorias. En caso de suspender el PFG en las dos convocatorias del primer año, el/la alumno/a se podrá presentar en las dos próximas convocatorias con el mismo PFG si el Tribunal lo autoriza. En caso de que el Tribunal recomiende al/la alumno/a cambiar de proyecto para la 3ª convocatoria, el/la alumno/a deberá desarrollar un nuevo PFG desde el principio.

9. Comentario de nota

Posteriormente a la publicación de las calificaciones, el/la alumno/a tiene derecho a acudir al comentario de la nota. Los días y horas previstos se publicarán en el entorno de aprendizaje virtual de la institución.

10. Revisión de nota

En caso de discrepancia con la calificación del Tribunal, siempre y cuando haya asistido al comentario de la nota, el/la alumno/a tiene derecho a solicitar a la Dirección de ESDi la revisión de la nota. Solamente se podrá pedir la revisión de la nota si el/la alumno/a ha agotado las dos convocatorias del curso académico en cuestión.

El procedimiento para pedir la revisión de la nota es el siguiente: si tras haber asistido al comentario de la nota no está de acuerdo con su nota, se presentará a la Secretaría Académica una instancia que se titulará "Solicitud de revisión del PFG", en la cual se expondrán los motivos por los cuales se pide la reclamación de la nota. La solicitud solo se aceptará si contiene todos los argumentos que la

justifiquen. Esta instancia debe ir acompañada de documentación anexa, donde el alumnado puede exponer todos los argumentos necesarios para justificar su reclamación. Las solicitudes se aceptarán en un plazo máximo de siete días, después del comentario de la nota.

La Dirección académica de ESDi valorará si la reclamación está fundamentada o no, y si se ha respetado el proceso establecido para la revisión de la nota. En caso negativo, la Dirección académica de ESDi comunicará al/la alumno/a que se ha desestimado su reclamación. En caso afirmativo se procede a convocar un Tribunal Extraordinario formado por: tres profesores en competencias en la materia a revisar que, en ningún caso, podrán ser los mismos que has calificado al/la alumno/a en primera instancia.

La celebración de este tribunal se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles tras la aprobación de la constitución del Tribunal extraordinario. El tribunal volverá a calificar de nuevo el trabajo de manera objetiva, teniendo en cuenta la presentación del/la alumno/a y toda la documentación que éste/a haya presentado y el informe del/la tutor/a. El tribunal redactará un informe argumentado de su decisión, que deberá entregar a la Dirección académica de ESDi. Posteriormente, desde la Dirección Académica se informará de la decisión final del tribunal.

Si lo creen conveniente, el Tribunal Extraordinario podrá citar durante el proceso de revisión al/la alumno/a afectado/a y a su tutor/a para posibles consultas.

11. Devolución del PFG

Toda la documentación digital del PFG seguirá de forma permanente en ESDi para la consulta de alumnos y para efectos de comunicación institucional.

Los proyectos que el centro considere de especial interés se quedarán en el depósito en la escuela durante un año académico como documentación básica de consulta docente y con el objetivo de poder mostrar a los/as visitantes (industriales y profesionales, futuros alumnos, profesores de otros centros) los trabajos de más nivel realizados en el centro. A su misma vez, podrán ser divulgados en exposiciones, eventos, redes sociales, Web, comunicaciones de radio, prensa, televisión, newsletters/ mailing o catálogos promocionales institucionales.

Durante este período, previa solicitud, el/la alumno/a podrá disponer de su trabajo el número de días que crea imprescindible a efectos profesionales.

La recogida de los proyectos requerirá solicitud y aprobación por parte del Ámbito de Experimentación y Aplicación del Diseño (AEAD) que tenga la custodia. Todo el alumnado podrá recoger su trabajo un año tras su defensa, hasta finales de noviembre del curso siguiente de su presentación. ESDi no se responsabiliza de los PFGs que no se recojan a partir de estas fechas.

El panel quedará a disposición de ESDi durante el siguiente curso académico para ser expuesto. Una vez acabada la exposición se avisará al/la alumno/a y se le comunicará el plazo de recogida. En caso de no recogerlo dentro del plazo, el centro no se hará responsable.

Otros aspectos a tener en cuenta

- No se aceptará la presentación del PFG bajo ninguna circunstancia si no se ha entregado en el plazo cualquiera de las tareas establecidas, según los términos que establece la normativa del centro explicitada en la guía académica. Estos hechos implicarán la exclusión de la defensa del PFG y la consecuente calificación de NO Presentado.